|  |
| --- |
| ***COMITE/04SO/03-02-2022*** |



**COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.**

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día jueves tres de febrero del año dos mil veintidós, previa convocatoria a través del oficio número **SA/DGPAC/ 067/2022,** de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós, emitida por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en el sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, los siguientes: -------------------------------------------------------------------------------

**Funcionarios públicos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos** ----------------------------------------------------------------------------------------------------

**Alejandra Obregón Barajas**, Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura del Estado, Representante del Gobernador del Estado de Morelos y **Presidenta del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.----------------------------------------------------------------

**Efrén Hernández Mondragón**, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración y **Secretario Ejecutivo del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos------------------------------------------------------------------------------------------

-----------------------------------------**En calidad de vocales**-----------------------------------------

**Saúl Chavelas Bahena**, Secretario Técnico de la Secretaría de Administración, en su carácter de representante designado por la Secretaría de Administración.-----------------------

**Antonio Hernández Marín**, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de representante designado por la Secretaría de Hacienda.----------------------------------------------------------------------------------------------------

**Tania Daniela Rebollo Trujillo,** Secretaria Técnica de la Secretaría de la Contraloría, en su carácter de representante designada por la Secretaria de la Contraloría.--------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**------Titular del proceso que se encuentra vinculado en la presente sesión.--------**

**Alejandro Manrique Sosa**,Director de Administración y Finanzas delSistema DIF-Morelos, designado mediante oficio número DIF/DG/115/DAyF/SRMyCP/181/2022 de fecha 02 de febrero de 2022, quien presenta los puntos cinco y seis del orden del día.-----------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la **Cuarta Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.------------------------------------------------------------------------

---------------------------------------------**ORDEN DEL DÍA**--------------------------------------------

1.- Lista de Asistencia.-------------------------------------------------------------------------------------

2.- Declaración del quórum legal para sesionar.------------------------------------------------------

3.- Lectura, en su caso modificación, y aprobación del orden del día, para efecto de aprobación.--------------------------------------------------------------------------------------------------

4.- Lectura del acta de la sesión anterior para efectos de aprobación correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2022. ---------

5.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional presencial número DIF-LPN-000-2022, referente a la contratación abierta para el servicio integral del suministro de vehículos automotores, destinado para las diferentes áreas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, solicitado por el Sistema DIF-Morelos. -------------------------------------------------------------------------------------

6.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional presencial número DIF-LPN-000-2022, referente a la adquisición y distribución de desayunos escolares y dotaciones alimentarias, por el periodo comprendido del día siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2022, solicitado por el Sistema DIF-Morelos. ----

7.- Presentación del seguimiento de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, correspondiente al cuarto trimestre de 2021 del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo.-------------------------------------

8.- Reporte de cumplimiento o avance de los acuerdos previos adoptados por el Órgano Colegiado.-------------------------------------------------------------------------------------------------

9.- Asuntos Generales (Asuntos en trámite).----------------------------------------------------------

10.- Clausura de la Sesión.-----------------------------------------------------------------------------

**------------------------------DESARROLLO DE LA SESIÓN-------------------------------**

**PUNTO UNO. -** Lista de asistencia. El Secretario Ejecutivo del Comité, procede al pase de lista para constatar la asistencia de los miembros que integran el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; encontrándose**presentes la Presidenta, el Secretario Ejecutivo, tres vocales permanentes y un vocal en cuyo proceso se encuentra vinculado en el punto a tratar, es decir seis integrantes con voz y voto,** los cuales integran este órgano colegiado, adjuntándose al acta la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2022.-------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PUNTO DOS.-** Declaración del quórum legal para sesionar. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica que si existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; haciéndose constar que **la representante de la Consejería Jurídica,** no asistió a la sesión, aun cuando fue notificada en tiempo y forma. Quedando formalmente instalada la **Cuarta Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y válidos los acuerdos que de ella resulten.---------------------------------------------------------------------------------------

**PUNTO TRES. -** Lectura, en su caso modificación, y aprobación del orden del día. El Secretario Ejecutivo, presenta el contenido del orden del día. -------------------------------------

**----------------------------Se somete a votación el punto tres: ------------------------**

---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Voto a favor, Presidenta del Comité. -------------------------------------------------------------------

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.----------------------------------------------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. ---------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda.----------------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.------------------------------------

**Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 voto de abstención.-**

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: ----------------------------------------------------------------------------------------------------

***ACUERDO 01/ORD04/03/02/2022.-*** Los integrantes del Comité, aprueban por **unanimidad** de votos de los presentes el contenido del orden del día.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**----------------------------------------------------------------------------------------------**

**PUNTO CUATRO.-** Lectura del acta de la sesión anterior para efectos de aprobación correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2022.--------------------------------------------------------------------------------------------------------

**--------------------------Se somete a votación el punto cuatro: ------------------------**

----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Voto a favor, Presidenta del Comité. -------------------------------------------------------------------

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.----------------------------------------------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración.-----------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. ----------------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.------------------------------------

**Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.---------------------------------------------------------------------------------**

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: ----------------------------------------------------------------------------------------------------

***ACUERDO 02/ORD04/03/02/2022.-*** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, aprobar y firmar el acta del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2022. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, como a continuación se enuncia: -----------------------------------------------------------

* Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de enero de 2022.------------------------

**----------------------------------------------------------------------------------------------**

**PUNTO CINCO.-** Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional presencial número DIF-LPN-000-2022, referente a la contratación abierta para el servicio integral del suministro de vehículos automotores, destinado para las diferentes áreas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, solicitado por el Sistema DIF-Morelos.------------------------------------------------------------------------------

-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Una vez expuesto el puntopor Alejandro Manrique Sosa,Director de Administración y Finanzas delSistema DIF-Morelos,el cual manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de un monto mínimo de $2,298,574.80 (Dos Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Setenta y Cuatro Pesos 80/100 M.N.) monto máximo de $4,577,418.00 (Cuatro Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Dieciocho Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número DIF/DAyF-081/SRF-081/PPTO-081/2022 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito y firmado por Bruno de Jesús Iván Pineda Mastachi, Jefe de Departamento de Presupuesto. José Alejandro Calderón González, Subdirector de Recursos Financieros. Alejandro Manrique Sosa,Director de Administración y Finanzas, todos ellos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité, y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las presentes bases; **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte de los integrantes, para manifestar sus observaciones:---------------------------------------**

**--------------------------------------Uso de la voz-----------------------------------------**

**La Secretaría de Administración**, manifiesta lo siguiente: -------------------------------------

1.-Eliminar del anexo técnico el Punto 6.- TALLERES.-----------------------------------------------

*R.- Se eliminó el punto 6.- TALLERES del Anexo Técnico.------------------------------------------*

2.- Realizar precisión en las Bases, Anexo Técnico, Modelos de contrato y Ficha Técnica, que la vigencia del suministro de vehículos será a partir del 1 de abril al 31 de diciembre del 2022.

*R.- Se realizaron los cambios en Bases, Anexo Técnico, Modelos de contrato y Ficha Técnica, en cuanto a la vigencia del servicio de suministro de vehículos, quedando de la siguiente manera: será a partir del 1 de abril al 31 de diciembre del 2022.---------------------------------*

3.- Establecer en el Anexo técnico, que incluya cobertura amplia y gastos médicos mayores para los ocupantes y terceros.---------------------------------------------------------------------------

*R.- En el anexo técnico se incluye en el numeral 5.- SEGURO: cobertura amplia y gastos médicos mayores para los ocupantes y terceros.-----------------------------------------------------*

**La Secretaría de Hacienda**, manifiesta lo siguiente: ---------------------------------------------

1.-Favor de confirmar si en el ejercicio 2021, se realizó esta contratación (en caso de que no, ¿Cómo se da certeza presupuestal para esta partida si no hay presupuesto aprobado para el presente ejercicio?.--------------------------------------------------------------------------------------

*R.- Se realizó esta contratación por el periodo del 1 de abril al 31 de diciembre de 2021. En el oficio SH/CPP/DGPGP/2823-GH/2021, de 24 de noviembre de 2021, suscrito por el Coordinador de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, se hace referencia a que el monto propuesto a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2022, resulta ser similar al considerado para el ejercicio fiscal 2021, el cual fue aprobado por el Poder Legislativo Estatal en el Anexo 7 del Decreto Número Mil ciento cinco, por lo que se aprueba el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5099 de fecha 31 de diciembre del año 2020. En virtud de esto, deberá destinar dicho monto para ejercer sus propios recursos humanos, materiales y financieros, tomando en consideración para esto la naturaleza jurídica del Sistema.--------------------------------------------------------------------------*

2.-Favor de confirmar la fuente de financiamiento y procedencia del recurso.------------------

*R.- Mediante oficio número DIF/DAyF-081/SRF-081/PPTO-081/2022 de fecha 3 de enero de 2022, suscrito por el Director de Administración y Finanzas, por el Subdirector de Recursos Financieros y por el Jefe de Departamento de Presupuesto del Sistema DIF Morelos, se otorgó suficiencia presupuestal a la partida 3991 Otros Servicios Generales, específicamente del Recurso Gasto Corriente 2022.--------------------------------------------------------------------------*

3.-No se integra la justificación, así como la autorización y validación de las Secretarías de Administración y Hacienda, respectivamente en términos del artículo 55 del Decreto de Austeridad de 2018.---------------------------------------------------------------------------------------

*R.-**El presente procedimiento de contratación es un servicio integral en el cual el proveedor deberá asumir el costo del mantenimiento, verificaciones, seguro, kilometraje ilimitado, derechos e impuestos, placas, atención call center 24/7, y el servicio de monitoreo GPS, y no un arrendamiento. Por su parte el artículo14 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos señala que tratándose de arrendamientos se debe procurar que estos sean con opción a compra, para el cual se debe realizar un estudio de costo beneficio, con el que se demuestre la conveniencia de su adquisición comparativamente con bienes nuevos. El citado estudio deberá efectuarse mediante avalúo. Cabe precisar que el Sistema DIF Morelos, no tiene partida presupuestal autorizada en el capítulo 5000 para realizar la adquisición, por tal motivo no tiene posibilidad realizar el procedimiento por medio de un arrendamiento.--------*

4.- ¿Por qué se pretende la contratación con cargo a la partida presupuestal 3991 y no con la 3251?.-----------------------------------------------------------------------------------------------------

*R.- Debido a que en la partida presupuestal 3991 se tiene el recurso asignado para llevar a cabo la contratación del servicio de Suministro de Vehículos.--------------------------------------*

**FICHA TÉCNICA**

Los numerales 17 y 18 si aplican, por lo que se solicitan especificar.------------------------------

*R.- Es correcta su apreciación, se modifican los numerales 17 y 18 de la ficha técnica, quedando de la siguiente manera: Numeral 17. Serán las personas y/o técnicos que designe el licitante adjudicado, para atender los mantenimientos de los vehículos. Numeral 18. El combustible será suministrado por la Estación de Servicio 2530 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. Respecto a las herramientas, será a cargo del licitante adjudicado.---------------------------------------------------------------------------------------*

**ANEXO TÉCNICO**

No especifica lugar ni plazo de entrega de los vehículos ni la forma de pago del servicio.-----

*R.- Es correcta su apreciación, sin embargo, de conformidad al numeral 11.2 de las bases se especifica que la prestación del servicio se requiere en las oficinas del* ***Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos,*** *ubicadas en:* ***Calle Las Quintas No.15, Colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448,*** *conforme a lo señalado en el Anexo 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, mismo que se incluirá en el Anexo 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.*

*Así mismo la forma de pago se especifica en el numeral 30.3 de las bases, l****os pagos serán a mes vencido,*** *dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura presentada, mediante transferencia bancaria a través de la* ***Subdirección de Recursos Financieros,*** *mismo que se incluirá en el Anexo 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.---------*

**BASES:**

1.- Punto 10.1. Agregar lo relativo a servicio integral.------------------------------------------------

*R.- Se modifica el numeral 10.1 de las bases y queda de la siguiente manera: 10.1. El Área Solicitante requiere la* ***Contratación abierta para el Servicio Integral de Suministro de Vehículos Automotores para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, …-----------------------------------------------------------------***

2.- Punto 15.2: eliminar lo relativo a **“de manera inviolable”.-----------------------------**

*R.- Se modifica el numeral 15.2 de las bases y queda de la siguiente manera: 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre “A” que contendrá la propuesta técnica y, el sobre “B” que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos de los licitantes (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.----------------------------------------------------------------------------------------------------*

3.- Punto 17.3: en el formato de propuesta económica, en las columnas de importe mínimo e importe máximo, agregar la palabra mensual.------------------------------------------------------*R.- Se agrega en el inciso 17.3 de las bases la palabra mensual.----------------------------------*

**Modelo de Contrato:**

Pág. 2. Definiciones: Difiere en lo relativo al área requirente con el resto de los documentos, favor de homologar. Establecer lo concerniente del 2 al millar.-----------------------------------

*R.- Es correcta su apreciación el área requirente es la Subdirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial y se realiza el cambio en el Modelos de contrato. Se encuentra considerado en la cláusula cuarta de la forma de pago último párrafo.--------------------------*

**La Secretaría de la Contraloría**, manifiesta lo siguiente: ---------------------------------------

1.- Justificar el porqué de la contratación del Servicio de suministro de Vehículos.-------------

*R.- El presente procedimiento de contratación es un servicio integral en el cual el proveedor deberá asumir el costo del mantenimiento, verificaciones, seguro, kilometraje ilimitado, derechos e impuestos, placas, atención call center 24/7, y el servicio de monitoreo GPS, y no un arrendamiento. Por su parte el artículo14 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos señala que tratándose de arrendamientos se debe procurar que estos sean con opción a compra, para el cual se debe realizar un estudio de costo beneficio, con el que se demuestre la conveniencia de su adquisición comparativamente con bienes nuevos. El citado estudio deberá efectuarse mediante avalúo. Cabe precisar que el Sistema DIF Morelos, no tiene partida presupuestal autorizada en el capítulo 5000 para realizar la adquisición, por tal motivo no tiene posibilidad realizar el procedimiento por medio de un arrendamiento.--------*

2.-Se deberán de atender las observaciones que los miembros del Subcomité de Adquisiciones del Sistema DIF Morelos, realizaron en la Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 13 de enero del 2022.-----------------------------------------------------------------------

*R.- Las observaciones que realizaron los miembros del Subcomité de Adquisiciones del Sistema DIF Morelos, ya fueron subsanadas y quedaron registradas en el contenido del Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de ejercicio 2022, llevada a cabo el día 13 de enero del 2022.--------------------------------------------------------------------------------------------*

**Previo uso de la voz por parte de los integrantes para manifestar sus observaciones: ----------------------------------------------------------------------------**

**-------------------------Se somete a votación el punto cinco: --------------------------**

----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Voto a favor Presidenta del Comité. --------------------------------------------------------------------

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.----------------------------------------------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. ----------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----------------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.------------------------------------

Voto a favor, área solicitante.---------------------------------------------------------------------------

**Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 voto de abstención.-**

***ACUERDO 03/ORD04/03/02/2022.-*** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional presencial número DIF-LPN-000-2022, referente a la contratación abierta para el servicio integral del suministro de vehículos automotores, destinado para las diferentes áreas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, solicitado por el Sistema DIF-Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 facción VII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----------------------------------------------------------------------------------------------------

**PUNTO SEIS. -** Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional presencial número DIF-LPN-000-2022, referente a la adquisición y distribución de desayunos escolares y dotaciones alimentarias, por el periodo comprendido del día siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2022, solicitado por el Sistema DIF-Morelos.--------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Una vez expuesto el puntopor Alejandro Manrique Sosa,Director de Administración y Finanzas delSistema DIF-Morelos,el cual manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de $242,233,240.07 (Doscientos Cuarenta y Dos Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Doscientos Cuarenta Pesos 07/100 M.N.). Según consta en el oficio número DIF/DAyF-088/SRF-088/PPTO-088/2022 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito y firmado por Bruno de Jesús Iván Pineda Mastachi, Jefe de Departamento de Presupuesto. José Alejandro Calderón González, Subdirector de Recursos Financieros. Alejandro Manrique Sosa,Director de Administración y Finanzas, todos ellos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité, y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las presentes bases; **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte de los integrantes, para manifestar sus observaciones:-----------------------------------------------------------------------------------------------------**

**--------------------------------------Uso de la voz-----------------------------------------**

**La Secretaría de Administración**, manifiesta lo siguiente: -------------------------------------

1.- Considera que las cotizaciones son superiores a la suficiencia presupuestal.-----------------

*R.- El presupuesto total asignado del ramo 33, para este concepto es por la cantidad de $ 249,650,455.00, de los cuales $7,417,214.93, se destinan para los Programas de salud y Bienestar Comunitario, por lo que, en su caso, el área requirente realizará el ajuste presupuestal necesario, o bien, con fundamento en el artículo 45 fracción VI del reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se harán las reducciones respectivas de manera proporcional a cada concepto de la partida que resulte necesario.------------------*

**La Secretaría de Hacienda**, manifiesta lo siguiente: ---------------------------------------------

1.-Debido a la fuente de financiamiento, ¿por qué el procedimiento licitatorio no se realiza al amparo de la Ley de Adquisiciones Federal?.------------------------------------------------------

*R.-**De conformidad a lo establecido en el artículo 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, se establece que: … Las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que las reciban, conforme a sus propias leyes….-------------*

2.- Si el procedimiento licitatorio se realiza al amparo de Ley de Adquisiciones Estatal de acuerdo al Segundo párrafo de su artículo 35, se requiere de la autorización global o especifica por parte de la Secretaría de Hacienda de Morelos misma que no se integra.-------------------

*R.- Se realizó esta contratación por el periodo del 1 de abril al 31 de diciembre de 2021. En el oficio SH/CPP/DGPGP/2823-GH/2021, de 24 de noviembre de 2021, suscrito por el Coordinador de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, se hace referencia a que el monto propuesto a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2022, resulta ser similar al considerado para el ejercicio fiscal 2021, el cual fue aprobado por el Poder Legislativo Estatal en el Anexo 7 del Decreto Número Mil ciento cinco, por lo que se aprueba el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5099 de fecha 31 de diciembre del año 2020. En virtud de esto, deberá destinar dicho monto para ejercer sus propios recursos humanos, materiales y financieros, tomando en consideración para esto la naturaleza jurídica del Sistema.--------------------------------------------------------------------------*

**FICHA TÉCNICA**

1.- Numeral 4: difiere en cuanto al inicio de la adquisición (dice a partir de la emisión del fallo).---------------------------------------------------------------------------------------------------------

*R.- Es correcta su apreciación se realiza la modificación en el numeral 4 de la ficha técnica, quedando de la siguiente manera: Adquisición de Desayunos Escolares y Dotaciones alimentarias, por el periodo* ***comprendido a partir del día siguiente a la notificación del fallo*** *y al 31 de diciembre del 2022. Conforme a lo especificado en el anexo 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTENIDO Y CALIDAD”.-------------------------------------*

2.- Numeral 14: debe incluir lo relativo al precio unitario. En general, revisar el documento ya que hay letras o signos de más o faltan espacios.-------------------------------------------------

*R.- El numeral 14 de la ficha técnica se incluye el siguiente párrafo, quedando de la siguiente manera: La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran, las cuales deberán estar debidamente foliadas y en archivo electrónico en una USB o CD, debidamente identificado con nombre del licitante y número de licitación y en formato PDF, así como en archivo manipulable. Partida única con la separación de los impuestos que apliquen.* ***Deberá incluir en un apartado los precios unitarios de cada uno de los insumos que conforman cada programa alimentario.****--------------------------------------------------------------------------*

**BASES**

1.- Punto 30. En las condiciones de pago, confirmar la periodicidad de los pagos.------------

*R.-**Se modifica el numeral 30.2 de las bases, quedando de la siguiente manera: El pago será mediante la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema* ***de manera semanal y/o quincenal****, posterior a la entrega de los insumos alimentarios a entera satisfacción de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario y a la entrega de la respectiva factura sin errores en importes y escritura.--------------------------------------------------------------------------***La Secretaría de la Contraloría**, manifiesta lo siguiente: ---------------------------------------1.- Corregir ortografía en ficha técnica y bases.-------------------------------------------------------*R.- Se revisó el contenido de la ficha técnica y bases, y fueron corregidas las faltas de ortografía encontradas.-----------------------------------------------------------------------------------*2.-Eliminar del título del procedimiento la palabra **Distribución**.---------------------------------*R.- Se eliminó del título del procedimiento la palabra* ***Distribución****, quedando de la siguiente manera: “****Adquisición de desayunos Escolares y Dotaciones Alimentarias”.***------------

**Previo uso de la voz por parte de los integrantes para manifestar sus observaciones: ----------------------------------------------------------------------------**

**-------------------------Se somete a votación el punto seis: ----------------------------**

----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Voto a favor Presidenta del Comité. --------------------------------------------------------------------

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.----------------------------------------------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. ----------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----------------------------------------

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.------------------------------------

Voto a favor, área solicitante.---------------------------------------------------------------------------

**Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 voto de abstención.-**

***ACUERDO 04/ORD04/03/02/2022.-*** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional presencial número DIF-LPN-000-2022, referente a la adquisición de desayunos escolares y dotaciones alimentarias, por el periodo comprendido del día siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2022, solicitado por el Sistema DIF-Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 facción VII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.---------------------------

**PUNTO SIETE.-** Presentación del seguimiento de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, correspondiente al cuarto trimestre de 2021 del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo.-------------------

***ACUERDO 05/ORD04/03/02/2022.-*** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos, darse por enterados de la presentación del seguimiento de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, correspondiente al cuarto trimestre de 2021 del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo de acuerdo a lo señalado en el artículo 12 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-------------------------------------------

**PUNTO OCHO. -** Reporte de cumplimiento o avance de los acuerdos previos adoptados por el Órgano Colegiado.---------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SESIÓN** | **PUNTO DE ACUERDO** | **DICTAMEN** | **ACUERDO** | **ESTATUS** |
|  |  |  |  |  |
| Segunda Sesión Ordinaria | **CANCELADA** | **CANCELADA** | **CANCELADA** | Se envió oficio de cancelación númeroSA/DGPAC/052/2022 de fecha 17 de enero de 2022. |
| Tercera Sesión Ordinaria | Lectura del acta de la sesión anterior para efectos de aprobación correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2022. | Se aprueban por **unanimidad** de votos de los presentes. | ACUERDO 02/ORD03/24/01/2022 | Aprobada y firmada |
| Tercera Sesión Ordinaria | Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional presencial número IEBEM-N1-2022, referente a la contratación de seguro de vida institucional, del personal estatal pejupe, transpyj y del Programa Estatal de Inglés (PEI) adscritos al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicitado por el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. | Se aprueban por **mayoría** de votos de los presentes. | ACUERDO 03/ORD03/24/01/2022 | Se publicó el día 26 de enero del año 2022 y en el Periódico Oficial “Tierra y libertad” número 6034  Periódico Estatal “La Unión de Morelos de fecha 26 de enero de 2022. |

Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, se dan por enterados del reporte de cumplimiento o avance de los acuerdos previos adoptados por el Órgano Colegiado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículo 15 fracción ll del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.---------------------------------------------------

**PUNTO NUEVE.-** Asuntos Generales. (Asuntos en trámite).---------------------------------------

**PUNTO DIEZ.-** Clausura de la sesión. Siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día jueves tres de febrero del año dos mil veintidós, se clausura la  **Cuarta Sesión Ordinaria** del año 2022. Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----------------------------------------------------------------------------------------------

**Integración:** 1.- Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2022. ------------------------------------------------------------------------------------

**Integración: DIF-MORELOS (Archivo Digital)** 1.- Oficio número DIF/DAyF/178/SRMyCP//086/2022 de fecha 18 de enero de 2022. 2.- Acta de la Primera sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. 3.- Oficio número DA/0034/2022 de fecha 12 de enero de 2022. 4.- Oficio número SH/CPP/DGPGP/2823-GH/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021. 5.- Oficio número SS/0247/2021 de fecha 13 de enero de 2021. 6.- Oficio número DIF/DAyF-081/SRF-081/PPTO-081/2022 de fecha 03 de enero de 2022. 7.- Proyecto de bases y anexo técnicos. 8.- Modelo de contrato. 9.- Anexo técnico. 10.- Ficha técnica. 11.- Cotizaciones. 12.- Estudio de mercado. --------------------------------------------------------------------------------

**Integración: DIF-MORELOS (Archivo Digital)** 1.- Oficio número DIF/DAyF/203/SRMyCP/107/2022 de fecha 24 de enero de 2022. 2.- Acta de la Primera sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. 3.- Oficio número DIF/DAyF-079/SRF-079/PPTO-079/2022 de fecha 03 de enero de 2022. 4.- Oficio número DIF/DAyF-088/SRF-088/PPTO-088 /2022 de fecha 03 de enero de 2022. 5.- Proyecto de bases y anexo técnicos. 6.- Modelo de contrato. 7- Anexo técnico. 8.- Ficha técnica. 9.- Cotizaciones. 10.- Estudio de mercado. -------------

**Integración:**  1.- Seguimiento de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, correspondiente al cuarto trimestre de 2021 del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo.--------------------------------------

**Integración:**  1.- Reporte de cumplimiento o avance de los acuerdos previos adoptados por el Órgano Colegiado.----------------------------------------------------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alejandra Obregón Barajas.

Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina

de la Gubernatura de Estado, Representante del Gobernador del Estado de

Morelos y Presidenta del Comité.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Efrén Hernández Mondragón.  Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración y Secretario Ejecutivo del Comité.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Antonio Hernández Marín.  Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda y Representante designado por la Secretaría de Hacienda.  Vocal. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Saúl Chavelas Bahena,  Secretario Técnico de la Secretaría de Administración, en su carácter de representante designado por la Secretaría de Administración.  Vocal.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Tania Daniela Rebollo Trujillo,  Secretaria Técnica de la Secretaría de la Contraloría, en su carácter de representante designada por la Secretaria de la Contraloría Vocal. | |
| **Vocal invitado con voz y voto (Área Solicitante)**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Alejandro Manrique Sosa,  Director de Administración y Finanzas delSistema DIF-Morelos. | |  |

Hoja de firmas del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos 2022, de fecha jueves tres de febrero del año dos mil veintidós.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------